



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01830 00**

Obre en autos las certificaciones de la empresa de correo, en donde constan la entrega efectiva de los citatorios remitidos a las direcciones físicas del demandado ELICIO RIVERA BARRAGAN.

Por ahora no se accede a la solicitud de emplazamiento del citado demandado, toda vez que, deberá intentarse su notificación a la dirección consignada a folio 10, es decir, a la nomenclatura: Transversal 36 # 137i-135 de esta ciudad.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días, acredite la notificación del extremo demandado de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago de fecha 24 de octubre de 2019, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc56af76b95e58fa5443d3f6476bf3a18e5601c83600b2f4a52a53d8152acecc

¹ Decisión anotada en el estado No. 74 de 14 de octubre de 2020.

Documento generado en 13/10/2020 12:24:53 p.m.